



NACIONAL



Resolución 280/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Sistema Nacional del Seguro de Salud. Registro de Agentes. Obra Social del Personal de la Construcción. Baja

Fecha de Emisión: 07/05/2003; Publicado en: Boletín Oficial 12/05/2003

Visto el expte. 43.992/03 S.S.Salud y la resolución 384/2001 S.S.Salud; y

Considerando:

Que en el expediente del Visto la Obra Social del Personal de la Construcción (R.N.O.S. 105408) solicita ser dada de baja del Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto, considerando que corresponde acceder a lo peticionado, debiendo mantener su obligación respecto de los beneficiarios ya inscriptos.

Que esta Superintendencia comparte el criterio adoptado por el área técnica del organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los decretos 1615/1996 y 112/2002 P.E.N.

Por ello,

El superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°. - Dar de baja a la Obra Social del Personal de la Construcción (R.N.O.S. 105408) del Registro para aceptar a beneficiarios jubilados y pensionados de su actividad o aquellos provenientes de cualquier agente del Sistema Nacional del Seguro de Salud, manteniendo su obligación respecto de los beneficiarios ya inscriptos.

Art. 2°. - Regístrese, etc.

Torres

